



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 984

LONGAVI, 19 JUN. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Gómez Silva	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico examen médico, cuenta.	María Gómez Silva [REDACTED] Monto: \$83.870
Teresa Díaz Duarte			Aporte económico en pago de Luz, cuenta.	Teresa Díaz Duarte [REDACTED] Monto: \$47.055
Carla Herrera Riquelme			Aporte económico en movilización, cuenta.	Carla Herrera Riquelme [REDACTED] Monto: \$40.000
Mariela Castillo Vásquez			Aporte económico Luz eléctrica y Gas, cuenta.	Mariela Castillo Vásquez [REDACTED] Monto: \$40.000
Jaqueline Araya Lagos			Aporte económico para compra de medicamento, cuenta.	Jaqueline Araya Lagos [REDACTED] Monto: \$100.000
Prissila Fuentealba Bustos			Aporte económico funerario, cuenta.	Elba del Transito Orrego Torres [REDACTED] Monto: \$120.000

Decreto N° 984

Katherine Silva Gallardo	[Redacted]	Aporte económico funerario, cuenta.	Elba del Transito Orrego Torres
Ruth Gómez Becerra		Aporte económico pago de agua, cuenta.	Ruth Gómez Becerra
			Monto: \$100.000
			Monto: \$127.330

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 CAMILA CHAMORRO GAETE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- F. Pinochet / G. Frontalva
- Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
 - Archivo "Página Web"
 - Archivo Oficina de Partes
 - Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° 984-20